



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°224-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de abril de 2023

VISTO: La solicitud S/N del **bachiller POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO** y la Carta N°020-2023-JJO-CFI-UNAJMA, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el docente asesor Mtro. Juan José Oré Cerrón, mediante el cual solicitan una segunda **Ampliación** de la Vigencia del Proyecto de tesis y la presentación del informe final por 45 días por motivos de salud acreditado y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el **art. 82 del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA**, aprobado mediante la Resolución N° 0378-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022, establece que "El Proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debería extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y coasesores dirigido a la coordinación de la Facultad. [...]"; **la ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta un máximo de seis (06) meses calendario.**

Que, con Resolución N°066-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 10 de marzo de 2020, se aprueba la designación del Mtro. Juan José Oré Cerrón como Asesor del Proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería de Sistemas **POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO**;

Que, con Resolución N°189-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 31 de julio de 2020, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería de Sistemas **POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO**;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°224-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Título de Tesis	“APLICACIÓN WEB-MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO DE INTERVENCIONES EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO”	
Autor de Tesis	Bachiller en Ingeniería de Sistemas POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO	
Asesor de Tesis	Mtro. JUAN JOSE ORÉ CERRÓN	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Julio César Huanca Marín
	Primer Miembro:	Ing. Roberto Quispe Quispe
	Segundo Miembro:	Ing. Richard A. Flores Condori

Que, con Resolución N° 273-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería de Sistemas **POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**,

Que, con Resolución N° 284-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 05 de octubre de 2022, se **APRUEBA** la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de la tesis intitolado “EFECTO DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DE AIRE DEL SECADO CONVECTIVO DE HOJAS DE ORÉGANO (ORIGANUM VULGARE)” aprobado con Resolución N°273-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2020 del bachiller **POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO**; **Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final de Tesis el 02 de marzo de 2023 como fecha definitiva.**

Que, con Carta N°020-2023-JJO-CFI-UNAJMA, de fecha 10 de abril de 2023, el docente asesor Mtro. Juan José Oré Cerrón, solicita una segunda **Ampliación de forma extraordinaria y por motivos de salud** la Vigencia del Proyecto de tesis y la presentación del informe final por 45 días por motivos de salud acreditado de su asesorado **POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO**

Que, en atención a la Carta N°020-2023-JJO-CFI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de la tesis intitolado “Aplicativo móvil con realidad aumentada para la comprensión lectora de los niños del segundo grado de primaria de la I.E. N°31989 del Centro Poblado Unión Andahuaylas – distrito de Pichanaki”; aprobado con Resolución N° 476-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 15 de diciembre de 2020 del bachiller **ROSALIN FRECIA FLORES**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°224-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

UQUICHE, Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final el 15 de junio de 2023 en concordancia con el art. 82 del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA,

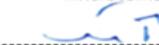
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. David Juan Ramos Hualpartegza
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA


MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO